



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE MAZATEPEC, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito y anexos de David Santos Roldán, Síndico del Municipio de Mazatepec, Estado de Morelos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **057657**. Conste.

México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexos de David Santos Roldán, Síndico del Municipio de Mazatepec, Estado de Morelos, mediante el cual exhibe el original del oficio de notificación de la sentencia de primero de octubre del año en curso, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos en el juicio de amparo 1311/2012-II-B, promovido por Martha Georgina Morales Robles; y dado que la instrucción en esta controversia constitucional concluyó al celebrarse la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, la documental de que se trata se considerará, en su caso, como elemento para mejor proveer, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP